



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Acta 10/1er.A/2º.P.Ord./ 2022/LXIII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE **FECHA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**. -----

PRESIDE: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.
SECRETARIOS: DIP. RAUL ANTONIO ROMERO CHEL.
DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo "Salón de Sesiones Constituyentes 1918", con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **jueves veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós**, para la celebración de la **sesión del martes primero del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión la Diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Raúl Antonio Romero Chel y Rafael Alejandro Echazarreta Torres, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidencia de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, les informó a las Diputadas y Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

De acuerdo al sistema electrónico de registro, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticinco Diputados** que se relacionan a continuación: Esteban Abraham Macari, Kareem Faride Achach Ramírez, Rubí Argelia Be Chan, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Luis René Fernández Vidal, Abril Ferreyro Rosado, Karla Reyna Franco Blanco, Melba Rosana Gamboa Ávila, Vida Aravari Gómez Herrera, Carmen Guadalupe González Martín, José Crescencio Gutiérrez González, Fabiola Loeza Novelo, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando Quintal Parra, Erik José Rihani González, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Raúl Antonio Romero Chel, Karla Vanessa Salazar González, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Eduardo Sobrino Sierra y Jazmin Yaneli Villanueva Moo.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con veinte minutos del uno de marzo del año 2022**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Discusión y votación de la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha veinticuatro de febrero del año 2022.
- III.- Asunto en cartera:
 - a) Oficio el número de D.G.P.L. 65-II-4-0514 de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.
 - b) Oficio el número 0667-1/2022 de la Honorable Legislatura del Estado de Guerrero.
 - c) Oficio número 0667-2/2022 de la Honorable Legislatura del Estado de Guerrero.
 - d) Oficio número HCESG/AT/382 de la Honorable Legislatura del Estado de Tamaulipas.
 - e) Oficios de los Honorables Ayuntamientos de: Mayapán y Yaxcabá, Yucatán, con los que remiten su Plan Municipal de Desarrollo, administración 2021-2024.
 - f) Iniciativa por la que se crea la Ley de Educación Superior del Estado de Yucatán y se reforma, deroga y adiciona contenido de diversos Artículos de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado José Crescencio Gutiérrez González.

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

- g) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se modifican diversos Artículos del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, asignada por la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura.
- h) Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma la Constitución Política de Estado de Yucatán, en materia de reconocimiento de los pueblos y comunidades afromexicanas, y de otros pueblos originarios que tengan asentamiento en el Estado de Yucatán, suscrita por Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.
- i) Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversos Artículos de la Ley de Cultura Física y Deporte, así como la Ley de Juventud, ambas del Estado de Yucatán, asignada por Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.
- j) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforme el primer Párrafo del inciso V; se reforma el inciso g), se deroga el inciso h) y se adiciona la Fracción XVII todos del Artículo 43 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para crear la Comisión Permanente de Desarrollo Turístico y Promoción Internacional, suscrita por la Diputada Karla Vanessa Salazar González.
- k) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 7 y se adiciona una Fracción al Artículo 10 de la Ley que crea el Órgano Descentralizado Central de Abastos de Mérida, en materia de fortalecimiento ciudadano y seguridad patrimonial, asignado por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.
- l) Dictamen de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, relativos la ratificación del nombramiento de la Consejera del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.
- m) Elección de tres Consejeros que se integrarán al Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.
- n) Dictamen de acuerdo de la Comisión de Postulación "Consuelo Zavala Castillo del Honorable Congreso del Estado de Yucatán".
- o) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por la que se modifica el Código de Familia para el Estado de Yucatán y la Ley del Registro Civil del Estado de Yucatán, en materia de nuevos estados de familia.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso,

y

VI.- Clausura de la sesión.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

II.- En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de las Diputadas y Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

El Secretario Diputado, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio inicio a la lectura de los asuntos en cartera:

III.- A continuación, se dio inicio a los asuntos en cartera:

A) Oficio el número de D.G.P.L. 65-II-4-0514 de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el que remite el acuerdo, en el que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las y los integrantes de los 32 Congresos locales para que Legislen a favor del uso de lenguas indígenas, considerando, en todo momento, el fomentar la preservación de las mismas, en la producción Artística y especialmente la Literaria.- DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Oficio el número 0667-1/2022 de la Honorable Legislatura del Estado de Guerrero, con el que participa la clausura de los trabajos Legislativos correspondientes al Primer Periodo de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura de ese estado.- DE ENTERADO.

El Secretario Diputado, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Oficio número 0667-2/2022 de la Honorable Legislatura del Estado de Guerrero, con el que informa la integración de la Mesa Directiva, que coordinará y presidirá los trabajos correspondientes al Primer Periodo de receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura de ese Estado.- DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Oficio número HCESG/AT/382 de la Honorable Legislatura del Estado de

R.A.
R.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Tamaulipas, con el que comunica la elección de quienes habrán de ocupar la presidencia, suplencia y los Secretarios de la Mesa Directiva que presidirán los trabajos Legislativos durante el Segundo Periodo del Primer año de Ejercicio Constitucional de la Legislatura LXV del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.- DE ENTERADO.

El Secretario Diputado, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Oficios de los Honorables Ayuntamientos de: Mayapán y Yaxcabá, Yucatán, con los que remiten su Plan Municipal de Desarrollo, administración 2021-2024.- DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Iniciativa por la que se crea la Ley de Educación Superior del Estado de Yucatán y se reforma, deroga y adiciona contenido de diversos Artículos de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado José Crescencio Gutiérrez González.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN

El Secretario Diputado, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

G) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se modifican diversos Artículos del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, signada por la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

H) Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma la Constitución Política de Estado de Yucatán, en materia de reconocimiento de los pueblos y comunidades afromexicanas, y de otros pueblos originarios que tengan asentamiento en el Estado de Yucatán, suscrita por Diputados Integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PUNTOS



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

I) Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversos Artículos de la Ley de Cultura Física y Deporte, así como la Ley de Juventud, ambas del Estado de Yucatán, signada por Diputados Integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

J) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforme el primer Párrafo del inciso V; se reforma el inciso g), se deroga el inciso h) y se adiciona la Fracción XVII todos del Artículo 43 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para crear la Comisión Permanente de Desarrollo Turístico y Promoción Internacional, suscrita por la Diputada Karla Vanessa Salazar González.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

K) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 7 y se adiciona una Fracción al Artículo 10 de la Ley que crea el Órgano Descentralizado Central de Abastos de Mérida, en materia de fortalecimiento ciudadano y seguridad patrimonial, asignado por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

L) Dictamen de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, relativos la ratificación del nombramiento de la Consejera del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Seguidamente la Presidenta de la Mesa Directiva: "Diputadas y Diputados en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como el Artículo 84 de su reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; manifestarlo en forma económica; **siendo aprobada unanimidad de votos.**

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al Decreto:

DECRETO Artículo Único. Se ratifica el nombramiento de la ciudadana Yuli Matilde Chapur Zahoul, como Consejera del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, quien durará en su encargo tres años contados a partir del día en que entre en vigor este decreto, previo compromiso constitucional ante el H. Congreso del Estado de Yucatán. **Transitorios Artículo Primero.** Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Artículo Segundo.** La Secretaría General del Poder Legislativo, deberá notificar a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán y a la ciudadana Consejera nombrada, el presente Decreto. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS: PRESIDENTA: DIPUTADA JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO. VICEPRESIDENTA: DIPUTADA CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN. SECRETARIA: DIPUTADA ABRIL FERREYRO ROSADO. SECRETARIA: DIPUTADA KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ. VOCAL: DIPUTADA RUBÍ ARGELIA BE CHAN. VOCAL: DIPUTADO ERIK JOSE RIHANI GONZÁLEZ. VOCAL: DIPUTADA VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.**

Concluida la lectura del Decreto, la Presidenta de la Mesa Directiva, Honorable Asamblea en virtud de que el presente Dictamen contiene la ratificación de la ciudadana Yuli Matilde Chapur Zahoul, como Consejera del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, quien cuenta con elementos suficientes respecto de las actividades y acciones realizadas a favor de los Derechos Humanos. Es por lo anterior que se hace indispensable y necesaria su discusión y votación en estos momentos, por lo que con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como el Artículo 84 de su reglamento, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación



EXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvase manifestarlo en forma económica; **siendo aprobado por mayoría de votos.**

Seguidamente la presidenta, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio reglamento, se puso a discusión el Dictamen. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres las y los Diputados que estén a favor con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordando a las y los Diputados que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra.

No habiendo discusión, sometió a votación el Dictamen, en forma económica, **siendo aprobado por mayoría de votos.** En tal virtud se turnó a la Secretaria de la Mesa Directiva para que se proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

M) Elección de tres Consejeros que se integrarán al Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.

Seguidamente la Presidenta de la Mesa Directiva; con fundamento lo establecido en los Artículos 30 Fracción XXXI de la Constitución Política y 22 Fracción IV Párrafo cuarto, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos ambas del Estado de Yucatán, se procede a elegir de entre las candidatas y los candidatos relacionados en la lista, a tres personas mediante el voto de las dos terceras partes de los miembros de esta Legislatura, para efecto de integrar la totalidad del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.

Por tal motivo solicitó a la Secretaria General del Congreso del Estado distribuya a cada una de las Diputadas y Diputados presentes, la cédula que contiene los nombres de las candidatas y los candidatos enlistados, a fin de que se sirvan marcar en ella y en la columna derecha, las tres opciones de su elección con objeto de contabilizar la votación y, dar el resultado de la misma. Recordando a las y los Diputados que únicamente deberán señalar a tres candidatos de entre los enlistados; de lo contrario, las cédulas quedará anulada.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials P.S.]

[Handwritten signature]



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

La Presidenta de la Mesa Directiva, solicitó al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, nombre uno por uno, a las Diputadas y los Diputados asistentes; para que procedan a depositar su voto, en el ánfora que se encuentra al frente de este presidium.

El Secretario Diputado Romero Chel, realizó el pase de lista de las y los Diputados Asistentes: Esteban Abraham Macari, Karem Faride Achach Ramirez, Rubí Argelia Be Chan, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Luis René Fernández Vidal, Abril Ferreyro Rosado, Karla Reyna Franco Blanco, Vida Aravari Gómez Herrera, Carmen Guadalupe González Martín, José Crescencio Gutiérrez González, Fabiola Loeza Novelo, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando Quintal Parra, Erik José Rihani González, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Raúl Antonio Romero Chel, Karla Vanessa Salazar González, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Eduardo Sobrino Sierra, Jazmín Yaneli Villanueva Moo, Melba Rosana Gamboa Ávila.

Con fundamento en los Artículos 104 y 110 del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, extraiga las cédulas del ánfora y lea en voz alta el sentido de cada voto. Así mismo solicitó a la Vicepresidenta Diputada Fabiola Loeza Novelo y a el Secretario Raúl Antonio Romero Chel, tomen nota del número de votos para cada candidato.

Seguidamente la Presidenta, solicitó a la Vicepresidenta Diputada Fabiola Loeza Novelo y al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, presentaran a la Presidencia los resultados para hacer la declaración correspondiente.

Continuando con el trámite la Presidenta de la Mesa Directiva; informó sobre el resultado que obtuvieron los candidatos: C. Zaidy Briyit Carrillo Rodas, 1 voto; C. Salvador Elías Castell González, 17 votos; C. Jesús Campos Hernández, 24 votos; C. Elsie Margarita Bazán Borges, 5 votos; C. Floricel Ramos Pulido, 4 votos; C. Susana Teresa Troyo Rodríguez, 17 votos; C. Norma Luz Garza Villegas, 0 votos; C. Ermilo López Balam, 7 votos.

Al haberse cumplido con lo establecido en el Artículo 22 Fracción IV de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, han sido electos para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

los ciudadanos: **Salvador Elías Castell González, Jesús Campos Hernández y Susana Teresa Troyo Rodríguez**; en consecuencia se nombra a **Salvador Elías Castell González, Jesús Campos Hernández, Susana Teresa Troyo Rodríguez**, como Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de esta Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta correspondiente.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

N) Dictamen de acuerdo de la Comisión de Postulación "Consuelo Zavala Castillo del Honorable Congreso del Estado de Yucatán".

Concluida la lectura, la Presidenta; Diputadas y Diputados en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el acuerdo contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvase manifestarlo en forma económica; **aprobado por unanimidad de votos.**

En tal virtud, solicitó al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, de lectura al Acuerdo.

A C U E R D O Artículo Primero. Se otorga el reconocimiento "Consuelo Zavala Castillo, del H. Congreso del Estado de Yucatán", a la **Profesora Nelly Rosa Montes de Oca y Sabido** por su destacada labor y acciones en pro de la enseñanza de mujeres y hombres, por ejercer con gran liderazgo en los servicios educacionales, así como forjar la cultura del esfuerzo y el empoderamiento de la mujer en Yucatán. **Artículo Segundo.** Hágase del conocimiento a la **Profesora Nelly Rosa Montes de Oca y Sabido** su designación para que, si a bien lo tiene, se sirva asistir a este Recinto del Poder Legislativo a la Sesión Solemne en la fecha y hora que para tal fin acuerde el Pleno de la soberanía, a recibir el reconocimiento respectivo. **Transitorio Artículo único.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SEDE SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTICUATRO DÍAS**



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. COMISIÓN DE POSTULACIÓN "CONSUELO ZAVALA CASTILLO, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN". PRESIDENTA: DIPUTADA ABRIL FERREYRO ROSADO; VICEPRESIDENTE: DIPUTADO RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES; SECRETARIA: DIPUTADA KAREM FARIDE ACHACH RAMIREZ; SECRETARIA: DIPUTADA FABIOLA LOEZA NOVELO; VOCAL: DIPUTADA VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.

Al término de la lectura del Acuerdo la Presidenta; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como los Artículos 76, 82 y 89 Fracción III de su propio reglamento; puso a discusión en lo general el Dictamen. Las Diputadas y Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra pueden inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y los que estén a favor con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordando a las y los Diputados que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra.

Se le dio el uso de la tribuna para hablar a favor, la **Diputada Abril Ferreyro Rosado**, quien manifestó: "Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña y nos sigue a través de las redes sociales del Congreso del Estado; muy buenos días a todos. Solicité hacer uso de esta tribuna en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Postulación del Reconocimiento Consuelo Zavala Castillo del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, cuyo Dictamen esta discusión en este momento. Es preciso señalar que según lo dispuesto en el Decreto 612 publicado el día 30 de abril del año 2018 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el reconocimiento Consuelo Zavala Castillo se creó para premiar y reconocer a las mujeres yucatecas que se han destacado en el campo de la ciencia, la cultura, la política, la economía o la lucha social a favor de la igualdad de género, así como la promoción, fomento y defensa de los derechos humanos de las mujeres en nuestro estado o en el país, asimismo, establece que se otorgue una Sesión Solemne el día 8 de marzo del año correspondiente como una clara referencia al Día Internacional de la Mujer. El reconocimiento constituye un homenaje a una mujer cuya trayectoria política y profesional destacó por su lucha persistente a favor de la mujer, el reconocimiento que lleve el nombre de la Maestra Consuelo Zavala es un galardón a la vida de servicio que dio para que la educación llegase a las niñas lo que a la postre la definiera como una gran formadora de maestras rurales con este reconocimiento el Congreso del Estado expresa y manda que el pueblo yucateco reconozca y honre el trabajo



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

desempeñado por esta destacada yucateca, de ahí, no debe quedar duda de que Consuelo Zavala fue y será recordada como una mujer adelantada a sus tiempos por su compromiso con los derechos humanos y educativos de las mujeres, ahora nos toca a nosotros seguir difundiendo su legado y encontrar mujeres que dignamente sigan sus pasos, asimismo, este acto Legislativo cumple con el ideal jurídico para reconocer la lucha de todas esas mujeres que, públicamente o desde el anonimato diariamente abonan a materializar los derechos de todas y todos en resumen; esta distinción es en sí yucatecas de todas las épocas, pero sobre todo a quienes han dado lo mejor de sí para beneficio de las generaciones venideras, en este sentido el Dictamen que estamos a punto de aprobar se construyó con base a las propuestas recibidas mismas que ayudaron a tener un marco de referencia respecto a las candidatas, así como generar un intenso debate respecto a las características virtudes y logros de las mujeres propuestas todas ellas por el hecho de haber sido consideradas para este galardón ya son ganadoras por sus acciones evidenciaron su amor por este pueblo por esta tierra y por su nación. A nombre de la Comisión de Postulación agradecemos a todas ellas su interés y todo lo que han hecho para fortalecer los derechos y el empoderamiento de todas las mujeres siéntanse orgullosas por sus logros personales y sociales, ha sido una difícil, ha sido una decisión difícil, pero las Diputadas y el Diputado que integramos la Comisión hicimos un análisis técnico respecto de todas y cada una de ellas por lo que de manera unánime coincidimos que quien reúne los méritos suficientes para llevar dignamente el reconocimiento que otorga la soberanía es la Profesora Nelly Rosa Montes de Oca y Sabido del estudio hecho el currículum, las constancias, el material documental y todo lo concerniente a su vida académica y administrativa dentro del ámbito educacional nos complace afirmar que la Profesora Nelly Montes se encuentra llena de logros que en su conjunto la hacen idónea para recibir el reconocimiento previamente referido, sus actividades marcadas en su hoja de vida son el vivo ejemplo que las mujeres de Yucatán han convertido a la educación en su mejor herramienta para alcanzar y empoderar su perfil, ello quedó demostrado con sus años de servicio educativo desde el aula, hasta los cargos administrativos, ha demostrado esa actitud valiente para avanzar, por superarse y por descubrir nuevos horizontes en la tarea educativa en Yucatán. La Profesora Nelly Rosa Montes de Oca y Sabido, es el mejor ejemplo que se puede tener para impulsar a las presentes y futuras generaciones de mujeres y hombres para alcanzar las metas del desarrollo en la entidad. Por sus aportaciones en el en el aula demuestra esa pasión y amor por la enseñanza y esos sentimientos no han disminuido por el paso de los años, al contrario, los han acrecentado en la profesora que no ha dejado de estudiar aprender y compartir lo aprendido con todos quienes la rodean por todo esto llegamos a la conclusión de manera decisiva para aprobar este Dictamen. Diputadas y Diputados quiero agradecer a mis compañeras y compañero integrantes



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

de la Comisión de Postulación ya que hemos cumplido y lo hemos hecho a través de una designación más que merecida en favor de la Profesora Nelly Rosa Montes de Oca y Sabido ya que tiene y reúne los méritos suficientes para ser merecedora del reconocimiento "Consuelo Zavala Castillo del Honorable Congreso del Estado de Yucatán". Por todo lo anterior, le solicito su voto a favor y con ello debemos nuestro aval para que el reconocimiento de la Soberanía se otorgue a una gran mujer que ha dedicado en los años de su vida para generar acciones en pro de la enseñanza de mujeres y hombres, por su ejemplo de liderazgo, su pasión por forjar la cultura del esfuerzo y por ser una mujer empoderada al servicio de Yucatán. Muchas gracias. Es cuanto".

Se otorgo el uso de la palabra a favor la **Diputada Fabiola Loeza Novelo**, quien expresó: "Las gracias Presidenta, con el permiso de quienes integran la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, público presente y medios, medios de comunicación, muy buenas tardes. Solicite el uso de la voz a esta tribuna para hablar a favor del nombramiento de la Maestra Nelly Rosa Montes de Oca por lo siguiente. El Reconocimiento Consuelo Zavala Castillo premia a aquellas mujeres que con su entrega tiempo trabajo y su vida enaltece en los valores de la sociedad contribuyendo al crecimiento y desarrollo pleno de las mujeres desde cualquier ámbito sobran razones para considerar que la Profesora Nelly Rosa Montes de Oca y Sabido es más que merecida recipiendaria de este reconocimiento quien hoy recibe este galardón tiene un corazón que no le cabe en el pecho porque está lleno de generosidad, entrega, solidaridad, vocación de servicio, confianza y mucho amor al prójimo, su trabajo en la formación de nuevas generaciones y su liderazgo en la lucha por el empoderamiento de la mujer sembró esperanzas con sus acciones durante sus más de 50 años de servicio a la comunidad educativa del estado, logró cambiar esquemas que hace 30 años se veían lejanos, así, la Profesora Nelly Rosa Montes de Oca destacó también en el servicio público como Directora de la Escuela Normal de Educación Preescolar desde donde impulso actividades que le permitieron seguir en contacto permanente con la comunidad, su incuestionable labor por la educación de nuestro estado, la llevó a ser Diputada de este Congreso Legislativo por el Partido Revolucionario Institucional con su trabajo se ha hecho realidad que hoy quien hace uso de la voz y muchas mujeres más, estemos aquí y tengamos un Congreso mayoritariamente integrado por mujeres, el legado de la Profesora Nelly Rosa no puede verse desde otra óptica que desde la humanista es decir, luchar por un mundo mejor proponerse metas para avanzar en el camino de los valores, los retos y las realidades que nos impone la vida, la Profesora Nelly Rosa Montes de Oca y Sabido es muestra tangible de que las mujeres tenemos capacidad para hacer cambios sociales, convicción para edificar una sociedad más incluyente y un mejor país, pero

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

también tenemos fuerza para soñar y para lograr grandes metas y proyectos. Compañeras y compañeros Diputados termino con una frase de la escritora y feminista Virginia Woolf 'no hay barrera, cerradura, ni cerrojo que puedas imponer a la libertad de mi mente'. Es cuanto, muchas gracias".

Al término de la intervención de la Diputada Loeza Novelo, la Presidenta; Honorable Asamblea, **se considera el Dictamen lo suficientemente discutido en lo general**, en forma económica; **aprobado por unanimidad**, sometiéndolo a votación el Dictamen en lo general, manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad de votos**. Se puso a discusión el Dictamen en lo particular, las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra pueden inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los Diputados que deseen hablar a favor con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, recordando a las y los Diputados que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco diputadas o diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra. No habiendo discusión, sometiéndolo a votación el Dictamen en lo particular, en forma económica; **aprobado por unanimidad de votos**.

En tal virtud, la Presidenta, turnó la Secretaría de esta Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

O) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por la que se modifica el Código de Familia para el Estado de Yucatán y la Ley del Registro Civil del Estado de Yucatán, en materia de nuevos estados de familia.

La Presidenta de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el Decreto contenido en el mismo, en forma económica, **aprobado por unanimidad de votos**.

En tal virtud, el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al decreto.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

D E C R E T O Por el que se modifica el Código de Familia para el Estado de Yucatán y la Ley del Registro Civil del Estado de Yucatán, en materia de nuevos estados de familia Artículo primero. Se modifican los artículos 10, 49 y 201 del Código de Familia para el Estado de Yucatán en materia de nuevos estados familia para quedar de la siguiente manera: **Derecho a la Igualdad entre las Personas Artículo 10.** Las personas son iguales ante la ley, por lo que de común acuerdo decidirán todo lo relativo a la integración de una familia y a la administración de sus bienes. **Naturaleza del Matrimonio Artículo 49.** El matrimonio es una institución jurídica por medio de la cual se establece la unión libre y voluntaria de dos personas, con igualdad de derechos, deberes y obligaciones, para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto y ayuda mutua. **Concepto de Concubinato Artículo 201.** El concubinato es la unión de dos personas quienes, libres de matrimonio, hacen vida en común de manera notoria, permanente, hayan o no procreado hijos o hijas o han vivido públicamente como cónyuges durante dos años continuos o más. **Artículo Segundo.** Se modifican los artículos 22, 26 y 64 de la Ley del Registro Civil del Estado de Yucatán en materia de nuevos estados familia, para quedar como siguen: **Inscripción de nacimiento Artículo 22.-...** I. y II. ... **III.-** El nombre, apellidos, domicilio y nacionalidad de los ascendientes en primer y segundo grado, y **IV.-...** **Personas obligadas a dar el aviso del nacimiento Artículo 26.-...** I.- Cualquiera de los progenitores; II y **III. ... Anotación en las actas de nacimiento de los contrayentes Artículo 64.-...** I.- El nombre de la persona con la que el registrado o la registrada contrajo matrimonio; **II. a la IV.-...** **Transitorios Entrada en vigor Artículo Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Derogación tácita Artículo Segundo.** Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía en lo que se opongan a lo establecido en este decreto. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. PRESIDENTE: DIPUTADO GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA, VICEPRESIDENTE: DIPUTADO LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL, SECRETARIO: DIPUTADO EDUARDO SOBRINO SIERRA, SECRETARIA: DIPUTADA DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO, VOCAL: DIPUTADO JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE, VOCAL: DIPUTADO RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES, VOCAL: DIPUTADA JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO, VOCAL: DIPUTADA CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN, VOCAL: DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.**

B
PS

R



LX II LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Concluida la lectura del Decreto, la Presidenta; Diputadas y Diputados el presente Dictamen contiene el proyecto de Decreto por el que se modifica el Código de Familia para el estado de Yucatán y la Ley del Registro Civil del Estado de Yucatán en materia de nuevos estados de familia, con el cual se da certeza, seguridad y ampliación de los derechos fundamentales de las y los yucatecos, mismos que se encuentran íntimamente relacionados a los derechos y obligaciones emanados de los estados de familia. En tal razón, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno Legislativo del Estado de Yucatán, así como el Artículo 84 de su reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica, **se aprueba por unanimidad de votos.**

Seguidamente; Diputadas y Diputados con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como el Artículo 89 Fracción III de su reglamento, puso a discusión el Dictamen en lo general. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra pueden inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta torres y los que estén a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordándoles a las y los Diputados que podrán hacer uso de la palabra estas cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra.

Se le dio el uso de la palabra a favor la **Diputada Karla Reyna Franco Blanco**, quien expresó: "Muchas gracias Presidenta, buenas tardes con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras compañeros Legisladores, medios de comunicación que nos acompaña, público que nos honra con su presencia y también nos siguen a través de las redes del Congreso del estado. La batalla cultural contra la intolerancia, es uno de los hechos fundamentales del proceso civilizatorio del país, Carlos Monsiváis. "Solicité el uso de la voz a nombre de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional para hablar a favor del Dictamen que en estos momentos está en discusión. Un Dictamen que impulsó el reconocimiento de matrimonio igualitario mismo que forma parte del proceso de armonización de las reformas el Artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, que fueron aprobadas por unanimidad en la Comisión de Puntos Constitucionales y por mayoría en el pleno de este congreso en la Legislatura pasada destacando que de acuerdo al Artículo 2º transitorio del Decreto 413/2021 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado en fecha 6 de septiembre del año 2021, se estableció, el plazo no mayor a 180 días para hacer las adecuaciones a las leyes secundarias, celebro que la Comisión de Justicia y Seguridad



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Pública y las y los Diputados integrantes de la misma hayan emitido un Dictamen en tiempo y forma con una aprobación unánime y bajo los más altos estándares de los derechos humanos previstos en diversos instrumentos internacionales, considerando que el único fundamento y argumento debe prevalecer es la dignidad humana instrumentada por principios rectores como son la igualdad y el libre desarrollo de la personalidad, en consecuencia, es oportuno referir que nuestra actuación como Diputadas y Diputados debe de estar siempre enfocada a proteger y a garantizar estos derechos, a la par, es de relevancia fundamental hacer una reflexión seria al respecto que uno de los principales pilares de la democracia es la de poder garantizar elementos mínimos de desarrollo a sus ciudadanos. En este sentido, construirla de forma incluyente es y debe ser siempre una prioridad como legisladores ya que combatir la discriminación y generar condiciones de igualdad son dos principios fundamentales que no deben ser desatendidos, por lo tanto, los cambios normativos que hoy se encuentran en discusión forman parte tanto de la evolución interpretativa de nuestro máximo tribunal constitucional del país, así como una lucha social intensa para lograr el reconocimiento pleno de los derechos de la igualdad, de la no discriminación, el libre desarrollo de la personalidad y el de autodeterminación de las personas. Es imperante señalar que la institución familiar se conserva como una forma básica de una organización social y un pilar fundamental de cohesión social sin embargo, su estructura y la interrelación que existe entre sus miembros se relativa y no se conforma con base a un modelo tradicional de familia sino que, existen familias homoparentales que deben ser reconocidas ante la ley. Diputadas y Diputados hoy seguimos haciendo historia en este Congreso, este Congreso del Estado, debe sentir gran orgullo por legislar en contra del estigma y la discriminación, así como por consolidar el Código de Familia la Ley de Registro Civil ambos del Estado de Yucatán, con la reforma constitucional aprobada en la sexagésima segunda legislatura y pro proteger a los distintos modelos de familia que coexisten en la sociedad mediante una regulación incluyente en las instituciones del matrimonio del concubinato, que se constituyen como disposiciones protectoras eficaces y adecuadas a nuestra realidad social en el PRI, asumimos el compromiso de luchar por las causas sociales, por las causas a favor de los grupos vulnerables, por las mujeres, por los niños, por las causas para lograr la justicia social, por la igualdad, pero sobre todo, para eliminar la discriminación. La disparidad de la realidad con el derecho que ha dejado en una franca desprotección y situación de vulnerabilidad a las familias independientemente de su conformación, hoy están siendo superadas por la seguridad y la certeza jurídica de la Ley, es necesario recordar que el estado solo tiene razón de ser en cuanto está organizado para facilitar el desarrollo de las personas y de las familias: sobre todo teniendo en cuenta que esta última constituye un agente estratégico de la sociedad y que por lo tanto, aprobar las disposiciones legales proveyendo mecanismos eficaces



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

que faciliten el ejercicio de los derechos de la familia y de cada uno de sus miembros, es proporcionar un nivel de bienestar que le debe ser inherente, con la aprobación de presente Dictamen se tutela un estilo de vida existente en nuestra sociedad y se asegura la estabilidad social y se fortalece la institución familiar. Hoy, se avanza para hacer realidad los derechos humanos en Yucatán. Es cuanto y muchas gracias”.

Se cedió el uso de la voz a favor la **Diputada Manuela de Jesús Cocom Bolio** quien manifestó: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, representantes de los medios de comunicación que hoy nos acompañan, ciudadanía que nos ve desde las redes sociales, amigas y amigos todos, muy buenas tardes. He solicitado el uso de la voz esta tarde para referirme al Dictamen que se pone a nuestra consideración en estos momentos, la reforma en materia de derechos humanos del año 2011, estableció un nuevo paradigma para las instituciones de administración de justicia, por primera vez, el estado mexicano incorporó la Constitución Federal un apartado denominado de los derechos humanos y sus garantías de cumplimiento, con ello se dejaba, atrás a la llamada parte dogmática de las garantías individuales del ordenamiento para entrar en la era de un bloque de constitucionalidad con el reconocimiento pleno de los derechos fundamentales, se trata que la reforma en su parte medular quedó inserta en el Artículo 1º Constitucional a fin de distribuir competencia a todas las autoridades respecto a la obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, individualidad y progresividad, como todos sabemos, la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública hace unos días abordó lo referente a las modificaciones propuestas por el Código de familia y la Ley del Registro Civil ambos ordenamientos del Estado de Yucatán, con las cuales, eminentemente abordan sobre la ampliación de los derechos humanos, aunado a lo anterior, dentro del contexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se hace referencia a los derechos humanos de igualdad el cual se encuentra previsto en su numeral cuarto por lo que respecta al derecho de igualdad, éste tiene distintas vertientes las cuales garantizan múltiples aspectos del desarrollo de la mujer y del hombre en este caso, el presente dictamen impacta en muchos de ellos principalmente en los derechos inherentes al desarrollo personal, las reformas propuestas en términos del dictamen responden a los Artículos transitorios del Decreto 413/2021 publicado en el Diario Oficial del estado el día 6 de septiembre del referido año 2021. Dicho Decreto modificó el texto del Artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Yucatán en el denominado matrimonio igualitario, de ahí que el tema se pondrá a votación del pleno es la adecuación de las leyes secundarias respecto de las figuras del matrimonio y concubinato a la nueva redacción del numeral 94 de la Carta Magna, es de resaltarse que esta soberanía con responsabilidad, voluntad y consenso,



PS.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

político terminará por adecuar la legislación en la materia para que las personas puedan acceder a los derechos de unión contemplados a nivel constitucional local. Y lo más importante lo estamos haciendo dentro del plazo previsto en la reforma del año 2021, sin duda es un tema que reviste gran importancia legislativa y como tal, amerita un análisis y estudio exhaustivo para plasmarlo en la normatividad local, las modificaciones aprobadas por la comisión permanente son congruentes con los objetivos de la LXIII Legislatura y sus integrantes, primeramente, porque se cumple a cabalidad con los mandatos expresos en el texto constitucional de la entidad, segundo porque se trata de un acto legislativo de avanzada, estos objetivos institucionales fueron contemplados dentro de la agenda legislativa aprobada por esta soberanía en el mes de noviembre del año pasado. Tenemos el compromiso de optimizar nuestro marco normativo de cara a los nuevos criterios judiciales expresados por el máximo tribunal del país en esta ocasión el Congreso del Estado de Yucatán, no habrá de realizar votaciones secretas, ni métodos antidemocráticos, por el contrario, se hará valer lo previsto dentro de la ley; podemos tener nuestras diferencias y opinar de manera diversa, pero acatar o no la ley no puede ser opcional, desde el inicio de esta LXIII Legislatura se cuestionó respecto a las adecuaciones que en unos momentos estaremos votando. La respuesta a esas dudas fue se cumplirá a cabalidad lo previsto en la reforma constitucional dentro de los plazos que ésta exprese; esta tarde, eso estamos haciendo, el Congreso del Estado de Yucatán es respetuoso de los derechos fundamentales de todas las personas en otras palabras, esta Legislatura habrá de ampliar, promover y fomentar los derechos humanos, de las y los yucatecos, con estas reformas estamos armonizando la legislación de acuerdo a los estándares de la Suprema Corte y de la Corte Interamericana, reitero, la legislatura pondrá fin a un largo proceso de impugnaciones, litigios y controversias heredadas por la Legislatura pasada, los derechos humanos deben incorporarse de lleno, pues éstos no se consultan, con la aprobación estamos atendiendo las recomendaciones de organismos nacionales así como los de corte internacional que han tenido impacto a nivel nacional y no menos importante aquéllos resolutivos orientados en materia de amparo y derechos humanos. Hay que ser categóricos las reformas al código de familia para el estado de Yucatán y la ley del registro civil del Estado de Yucatán son procedentes y viables en términos de la reforma local del 6 de septiembre del año 2021. Tenemos un compromiso y una obligación con la ampliación, impulso y protección de los derechos humanos, la legislatura una vez más, ha demostrado que no existen cortapisas, ni tampoco excusas para el trabajo plural en beneficio de las y los yucatecos y más cuando de la aprobación de este dictamen abonamos a la progresividad y no retroactividad de los derechos sustantivos que nos hacen y nos distinguen como garantes del estado de derecho. Por lo anterior expuesto compañeras, compañeros solicitó su voto a favor. Es cuanto".

B

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Se le dio la palabra para hablar a favor la **Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo segura**, quien dijo: "Con su venia, Mesa Directiva, compañeras, compañeros legisladores, medios de comunicación, público que nos acompaña y pueblo de Yucatán que nos sigue a través de los distintos medios digitales. Hoy, estamos a unos minutos de aprobar un dictamen que reconoce los derechos que todas las personas deberían de tener, se cumple lo mandatado en el Artículo 1º de nuestra Constitución Federal que establece que todas las personas gozan de los derechos humanos reconocidos en ella, así, como en los tratados internacionales de los que México es parte; el dictamen que está a nuestra consideración y hay que decirlo llega tarde, deriva de modificaciones que aprobamos en el periodo pasado al Artículo 94 de nuestra Constitución local y que hoy, cobrará forma en el Código de Familia, la modificación que está por aprobarse reforma los Artículos 10, 49 y 201 del Código de Familia para que éstos indiquen la igualdad ante la Ley en matrimonio y el concubinato entre personas, reconociendo así, el derecho de cualquier persona a elegir con quién formar una familia, unirse en matrimonio o concubinato. Esta modificación reconoce el derecho que tenemos todas las personas de amar a quien elegimos sin importar otra consideración que el reconocimiento y los sentimientos que la pareja genera, y si, y si hacía ambas partes lo eligen, tengan el reconocimiento legal necesario para su protección. El orden legal anterior que no reconocía esta posibilidad generaba una discriminación institucional sobre las personas que elegían una pareja que no encuadraba en la definición anterior que bueno que ya haremos esta modificación, con esta reforma el Congreso avanza en el reconocimiento de los derechos de todas las personas y en este caso, en concreto, de los miembros de la comunidad de la diversidad sexual, quienes han sido víctimas de muchas violencias, entre ellas la institucional, debemos de trabajar por seguir este camino para reducir y eliminar cualquier tipo de violencia, como Congreso, tenemos la obligación de reconocer los derechos de todas las personas y hacer las modificaciones legales necesarias para su protección y garantía que bueno, que hoy cumplimos con este mandato. Por último, para el grupo parlamentario de MORENA que emana un conjunto de fuerzas y demandas progresistas y de movimientos de avanzada en materia de derechos; hacemos un llamado a las fuerzas políticas representadas en este Congreso, para que todas las iniciativas que garanticen y dotan de mejores condiciones de vida a las personas que históricamente han sido discriminadas, sean dictaminadas en positivo. Y por último, se trata de igualdad y de evolucionar sin esconderse por los preceptos del pasado, caminemos hacia la inclusión, el amor es una ley superior que no debe de ser limitada por nada, ni por nadie. Es cuanto".

RS



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Se cede el uso de la voz a la **Diputada Vida Aravari Gómez Herrera**, quien expuso:
"Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidenta, a los medios de comunicación, activistas que durante años han levantado la voz. La Asamblea General de las Naciones Unidas proclama el 1° de marzo como día para la "Cero discriminación" y además estamos empezando un mes que en sí mismo significa lucha. La sociedad yucateca celebró hace poco más de seis veces tras una larga batalla de resistencia que libraron los grupos defensores de los derechos humanos y personas activistas de la diversidad sexual, al fin, en el estado, se reformó la Constitución Política en materia de matrimonio igualitario, aquel acontecimiento fue noticia nacional sin embargo, las modificaciones constitucionales que aprobó la legislatura local anterior bajo la presión social y judicial estuvieron condicionadas en su ejecución y no fueron suficientes, incluso, sembraron confusión en la sociedad porque se modificó la Constitución pero no las leyes secundarias y eso provocó la insuficiencia de aquella reforma tan esperada. Si, fue insuficiente, porque desde su publicación en septiembre del año pasado a la fecha, el Registro Civil de Yucatán no ha realizado ningún matrimonio de parejas del mismo sexo, al menos, ninguno sin que fuera necesario interponer un amparo, en los más de seis meses que han transcurrido desde aquella reforma las personas de la diversidad sexual que quieren ejercer su derecho al matrimonio se han enfrentado con una barrera: la falta de armonización de las leyes secundarias, por ello, para eliminar las barreras en la legislación yucateca esta representación de Movimiento Ciudadano presentó en esta tribuna la Iniciativa para modificar diversos Artículos del Código de Familia y de la Ley del Registro Civil ambos del Estado de Yucatán, hasta hoy, la falta de armonización de estas dos Leyes siguen siendo el obstáculo para que las personas del mismo sexo puedan contraer matrimonio en el estado. Hoy podemos cambiar esa historia, la Iniciativa presentada y el Dictamen que está a discusión y que contiene el proyecto de Decreto por el que se modifican al fin, estas dos Leyes, contiene una carga de justicia social histórica en sus páginas, porque tras su aprobación y publicación. Y aquí hacemos un llamado a una publicación pronta, permitirá de una vez por todas que el matrimonio igualitario sea una realidad en Yucatán, nuestra obligación, como Diputadas y Diputados de este Congreso es velar que las Leyes estatales sean congruentes con la Constitución y garanticen el respeto de todos los derechos para todas las personas, nuestro objetivo tiene que seguir siendo construir un Yucatán más igualitario; en este tema y en los que vengan, más allá de las creencias personales o de ideas partidistas debe prevalecer el compromiso que tenemos con la sociedad y con la Constitución, confío en que quienes integramos esta legislatura votaremos el Dictamen que esta discusión de manera consciente y responsable. La lucha no acaba aquí, aún hay mucho por trabajar mucho por corregir y avanzar en materia de derechos humanos en Yucatán, pero hoy esta Legislatura tiene la oportunidad de cambiar los patrones de desigualdad y de injusticia del pasado



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

esta Legislatura tiene la oportunidad de abonar en la construcción de un Yucatán más igualitario y la oportunidad de comenzar a saldar la deuda histórica que el estado tiene con las personas de la diversidad sexual, aprovechemos esta oportunidad, hagamos el matrimonio igualitario una realidad. Votemos a favor del Dictamen. Es cuando. Muchas gracias".

Al termino de la intervención de la Diputada Gómez Herrera, la Presidenta; Honorable Asamblea se considera el Dictamen lo suficientemente discutido en lo general, manifestarlo en forma económica, **suficientemente discutido el dictamen en lo general por unanimidad**; someto a votación el dictamen en lo general, solicitó manifestar el sentido de su voto en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer Párrafo y 106 Fracción III del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. El Secretario Diputado Romero Chel, informó a la Presidenta que hubieron **25 votos a favor, aprobándose por unanimidad de votos**.

Seguidamente, puso a discusión el Dictamen en lo particular, las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra pueden inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra a favor con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, recordándoles a las y los Diputados que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados y hasta cinco Diputadas o Diputados en Contra.

No habiendo discusión, sometiendo a votación el Dictamen en lo particular, solicitó a las y los Diputados manifestaran el sentido de su voto en forma nominal mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer Párrafo y 106 Fracción III del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, El Secretario Diputado Romero Chel, informó a la Presidenta que hubieron 25 votos a favor, **aprobándose por unanimidad de votos**. En tal virtud, se tumó a la Secretaria de esta Mesa Directiva para que procediera a elaborar la Minuta correspondiente y a la Secretaria General para recabar las firmas, para tal efecto se dispuso de un receso.

Al reanudarse la sesión, con fundamento en el Artículo 84 del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados. Solicitando a las y los Diputados manifestarlo en forma económica; **aprobado por unanimidad de votos**.


PS.





LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

IV.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, la Presidencia: informó a las y los Diputados, en caso de que alguno deseara hacer uso de la palabra, solicitarlo a la Presidencia.

Solicito el uso de la tribuna la **Diputada Dafne Celina López Osorio**, quien expresó: Con el permiso de la y los integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, ciudadanía que nos acompaña y nos sigue a través de redes sociales oficiales, medios de comunicación, amigas y amigos, todos. La que suscribe Dafne Celina López Osorio, Diputada del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Yucatán en ejercicio de la facultad conferida en el Artículo 35 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los Artículos 16 y 22 de la Ley del Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como los diversos 68 y 69 del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, someto a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara el 5 de abril como el 'Día estatal para recordar a las víctimas del virus SARS CoV 2 COVID-19' al tenor de la siguiente exposición de motivos. La Organización Mundial de la Salud, OMS declaró como una pandemia mundial a la enfermedad causada por el virus SARS CoV 2 COVID-19, misma que fue identificada como una emergencia de salud pública de interés internacional emitiendo en cada etapa de la evolución de este problema una serie de recomendaciones para su prevención, mitigación y control es así que en el mes de noviembre del año pasado contábamos con poco más de 5 millones 143 mil 855 muertes en todo el mundo a causa del virus SARS CoV 2 COVID-19; por su parte en México el 14 de agosto de 2020 en el Diario Oficial de la federación edición vespertina salió publicado el Decreto por el que se declara duelo nacional de 30 días por los decesos de las personas y contagios en nuestro país causados por la pandemia derivada de la enfermedad generada por el virus SARS CoV 2 COVID-19 el cual reconoce los grandes esfuerzos que ha realizado el personal médico y sanitario de los sectores público y privado, tanto a nivel federal como de las entidades federativas de los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México para prevenir la propagación de esta enfermedad y dar tratamiento a las personas que han requerido atención y hospitalización dada la gravedad de los síntomas y el daño que un número importante de casos ha causado el COVID-19. La pandemia de COVID-19 llegó al país el 27 de febrero de 2020 e inició en la Ciudad de México, el primer caso confirmado en Yucatán se registró en el municipio de Mérida el 13 de marzo de 2020 en una mujer de 57 años que había regresado de España, el 3 de abril de 2020, se registraron los primeros fallecimientos en el estado un hombre de 36 años de edad que padecía de obesidad y un extranjero de 70 años a quien se le había permitido desembarcar el crucero Marella Explorer II 5 días antes. En el Estado de Yucatán se han dictado

Handwritten signature

Handwritten signature



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

diversas medidas oportunas y extraordinarias por el gobierno estatal que preside el Gobernador Mauricio Vila Dosal las cuales tienen como objeto prevenir, controlar y mitigar la propaga la propagación del COVID-19 entre la ciudadanía yucateca. Este virus de escala mundial está poniendo al límite las capacidades institucionales de muchos gobiernos y Yucatán no es la excepción, lamentablemente adicional a los riesgos sanitarios esta contingencia ha generado severas afectaciones en todos los sectores económicos y por ende, en la economía de las familias yucatecas. Las circunstancias excepcionales actuales exigen que el gobierno de Yucatán y el sector privado trabajen con el objetivo común de proteger la salud de las y los yucatecos y al mismo tiempo se diseñe una estrategia que permita la apertura gradual, segura y responsable de las actividades económicas que al día de hoy se han visto afectadas por esta pandemia. Derivado de lo anterior, como integrante de esta LXIII Legislatura me solidarizo y expreso mis condolencias a las familias y personas que han sido afectadas y perdido seres queridos que lucharon contra esta enfermedad mortal; además reconozco el esfuerzo que ha realizado el personal médico de los sectores público y privado en el Estado de Yucatán mismos que han trabajado arduamente para prevenir, controlar y mitigar la propagación de esta enfermedad y dar tratamiento a las personas que han requerido atención, hospitalización, dada la gravedad de los síntomas y el daño que ha causado el virus SARS CoV 2 COVID-19 a la sociedad en general. Es así que la pandemia generada por el virus SARS CoV 2 COVID-19 ha ocasionado diversos daños en la sociedad tanto en salud, como en la economía, en el área laboral educativa, turística y cultural del estado, sin embargo, en Yucatán, se ha logrado equilibrar la salud con la reactivación económica de manera responsable hoy, somos una de las entidades que más empleos ha recuperado y siendo uno de los estados más seguros del país, queda claro el importante papel que desempeñaron los ciudadanos yucatecos ya que se vio la unión y la empatía hacia el cuidado de los demás, las empresas y el sector productivo se sumaron a las recomendaciones de salubridad emitidas por el gobierno estatal, las cuales establecieron mecanismos para que nuestras niñas, niños y jóvenes pudieran continuar sus estudios de manera segura; las madres y padres de familia salieron al frente buscando formas de brindar el sustento a sus hijas e hijos. Se le hace igualmente un reconocimiento al personal médico, personal de enfermería y demás trabajadoras y trabajadores del sector salud que desde el día uno han estado al frente de esta dura batalla, dando lo mejor de sí para afrontar la peor tragedia del mundo moderno y exponiendo sus propias vidas a diario; es por ello que esta pandemia tan grande del último siglo no debería dejarse en el olvido, mucho menos las miles de víctimas y afectados que fallecieron por el COVID-19, es por eso que, en conmemoración a nuestras pérdidas invaluablees propongo que se les dedique un día para recordar las vidas de quienes perdieron la batalla contra esta mortal enfermedad, rindiéndoles un homenaje por su irreparable pérdida. Porque

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

quien olvida, está borrando con ello una parte de su historia. Es momento de reconocer, a quienes nos dejaron pero también considero que es un acto de sensibilidad y hermandad para quienes permanecen con la irreparable pérdida de un familiar o ser querido. En virtud de lo anterior es que pongo a consideración de este Honorable Congreso del Estado, para su revisión, análisis y en su caso aprobación, la siguiente Iniciativa de proyecto de Decreto. Artículo 1° se declara el 5 de abril como el 'Día estatal para recordar a las víctimas del virus SARS CoV 2 COVID-19, Artículo 2° se acuerda que este Honorable congreso del estado de Yucatán diseñe un programa en el mes de abril para promover alguna actividad Institucional en concordancia con las demás autoridades competentes, tendientes a la difusión de la conmemoración de las víctimas del virus SARS CoV 2 COVID-19 misma que también tendrá por objetivo crear conciencia y sentido de responsabilidad en las personas sobre esta enfermedad difundiendo medidas preventivas al respecto; Transitorios. Único el presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, protesto lo necesario en la ciudad de Mérida Yucatán al día uno del mes de marzo del año 2022. Es cuánto tengo a bien manifestar; hago entrega de la Iniciativa a la Presidenta de la Mesa Directiva'.

Seguidamente la Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV de su reglamento, la Iniciativa se turnó a la Secretaría de esta Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Se le otorgo el uso de la palabra a la **Diputada Fabiola Loeza Novelo**, quien manifestó: "Muchas gracias Presidenta, con el permiso de quienes integran la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación ya quienes nos siguen a través de las plataformas digitales. El principio de división de poderes constituye uno de los pilares fundamentales de cualquier sistema democrático ya que implica la limitación del poder público para evitar la concentración de facultades de manera que sirva como instrumento para los fines e intereses de la sociedad, así, la división de poderes el Legislativo, Ejecutivo y Judicial se ha flexibilizado con la creación de los organismos constitucionales autónomos, todos con un mandato de coordinación y no de subordinación, para el cumplimiento de las competencias que les han sido conferidas constitucionalmente y una función de pesos y contrapesos entre sí. Conforme a lo anterior la Fracción Legislativa del Revolucionario Institucional considera que cada ente público es el que conoce, planea, programa, ejecuta, supervisa y evalúa sus acciones y cuentan con plena capacidad para ejecutar sin intromisión de algún otro poder; por lo que debe prevalecer el respeto a la soberanía de cada uno y de ninguna manera anteponer en importancia o prioridad funciones



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

ejecutivas, legislativas o jurisdiccionales, sino que deben procurarse el correcto ejercicio de las atribuciones que les corresponden. Precisamente para evitar el conflicto entre poderes públicos, es importante consolidar la autonomía presupuestaria como una premisa fundamental para garantizar las funciones de cada poder del estado considerando que el presupuesto, es la herramienta para la prestación del servicio público, en ese contexto, la autonomía presupuestaria no supone de forma alguna dejar de cumplir con los criterios de austeridad, racionalidad, eficacia, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas del gasto público; sino por el contrario genera una obligación mayor a cada ente responsable del ejercicio del presupuesto porque significa que se hace responsable del ejercicio del gasto público, ahora bien, esta fracción parlamentaria considera cuestionable la redirección unilateral y sin la debida argumentación de los presupuestos anuales de los poderes Legislativo y Judicial por parte del ejecutivo con un impacto en sus objetivos metas y proyectos lo que da como resultado un déficit programático en sus gastos internos en los cuales se debe considerar la plantilla laboral, la infraestructura, pero sobre todo, en el cumplimiento de sus obligaciones esenciales y administrativas es por eso que la Constitución Política del estado previene que al poder judicial se le deba otorgar un presupuesto mayor al año recibido al año anterior y un 2% del total del gasto programable, sin embargo, esto no se ha cumplido en los últimos tres años lo que ha impactado en sus finanzas, prestación de servicios, gastos operativos y por ende, en la garantía de una justicia pronta y expedita. Especial mención merece el Poder Legislativo del Estado máxima instancia de representación social con la alta encomienda de dictar el marco jurídico estatal y de aprobar el presupuesto de egresos del Estado y con una capacidad financiera que se ve mermada de manera particular ejercicio, tras ejercicio, lo que pone en grave riesgo la viabilidad financiera de este poder. El Honorable Congreso del Estado de Yucatán por un lado, es uno de los que menos recursos utiliza al año a nivel nacional, estos según los informes legislativos del año 2018 y 2019 del Instituto Mexicano para la Competitividad y por otro, es uno de los que más producción Legislativa genera con mayores actividades realizadas para defender el interés público y ser un contrapeso político en la división de poderes, en cuanto a los organismos constitucionales autónomos estos representan, una innovación a la doctrina tradicional de la división de poderes, su creación con formación y facultades ha sido motivo de debate doctrinal, pero sin duda, se constituyen como independientes de los poderes tradicionales y se sitúan a su mismo nivel con los que guardan relaciones de coordinación y de control. En ese sentido la autonomía de determinación presupuestal posibilita al órgano para proyectar sus necesidades económicas a partir de su plan de actividades aunado, a que les permite llevar a cargo sus gestiones administrativas de forma independiente, es así que, la presente Iniciativa no es, para que los poderes públicos y los organismos constitucionales autónomos tengan recursos exorbitantes,



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

ni tampoco para que exista un derroche financiero, por el contrario, es para que haya una robusta viabilidad financiera, administrativa y sobre todo, digna para sus trabajadores, para que se aminoren los problemas financieros y se fortalezca el Estado de Derecho. El objetivo de esta reforma es reconocer la autonomía presupuestaria es decir, que no exista intermediarios en la determinación de los presupuestos de los poderes y de los organismos constitucionales autónomos, que ninguno pueda intervenir en la configuración y modificación del presupuesto del otro; es importante recalcar, que dotar de autonomía presupuestaria constitucional a los ejecutores del gasto no produce inflexibilidades presupuestales que dificulten o impidan el análisis de prioridades para que el dinero se gaste en los aspectos que más se necesitan en cada momento, esto, porque los proyectos de presupuesto que se pretenden a la aprobación del Congreso del Estado, deberán atender a las posibilidades del ingreso y gasto público del Estado conforme a los criterios que emita el poder ejecutivo. Me gustaria destacar que el servicio público en Yucatán, merece contar con elementos que lo dignifique y más, cuando se trata de volver tangible la división de poderes en nuestra entidad, en lo personal como funcionaria judicial he sido, conozco las necesidades y los problemas a los que se enfrentan la impartición de justicia en nuestro estado, se lo que significa hacer más con menos y así lo han asumido desde hace tiempo los funcionarios judiciales. Hoy como integrante de este poder Legislativo junto con mis compañeros quienes suscribo esta Iniciativa sé, de la importancia que tiene fortalecer las instituciones públicas para la consolidación de un Estado de Derecho en beneficio de la ciudadanía, esa es nuestra visión y hacia y están trazadas nuestras metas. En tal virtud, con fundamento en los motivos expuestos y basado en los Artículos 35 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán 16, 22 y 53 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo 68 y 69 de su propio reglamento, ambos del Estado de Yucatán, en representación de quienes integramos la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional en esta LXIII Legislatura, me permito hacer entrega a esta Mesa Directiva de la presente Iniciativa de reforma a la Constitución Política y a la Ley de presupuesto y contabilidad gubernamental ambas del Estado de Yucatán, en materia de Autonomía Presupuestal para los efectos del trámite correspondiente. Compañeras y compañeros Diputados, sembramos precedentes, hagamos historia, es loable y es gratificante escuchar Iniciativas relativas a diversos temas conforme nuestra sociedad se presenta ya las necesidades que se tengan, vamos a echarle ganas, vamos a trabajar por la gente a la que nos debemos. Es cuanto. Muchas gracias".

Solicito el uso de la voz el **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien dijo: "Para si me lo permite la Fracción Parlamentaria y la Diputada también suscribirme a la iniciativa".



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Seguidamente la **Diputada Fabiola Loeza Novelo**, dijo: "Si la acepto, gracias Diputado".

Se cedió la palabra al **Diputado Eduardo Sobrino Sierra**, quien manifestó: "Solicitarle a la Diputada Fabiola ya la Fracción del PRI, si acepta mi adhesión a la propuesta".

Se le otorgo el uso de la voz a la **Diputada Fabiola Loeza Novelo**, quien señaló: "Con mucho gusto, si la acepto".

Seguidamente la Presidenta de la Mesa Directiva le concedió el uso de la palabra el **Diputado Esteban Abraham Macari** y con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV de su reglamento. La Iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes".

En consecuencia el **Diputado Esteban Abraham Macari**, quien expuso: "Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados a los medios de comunicación y público asistente, a todas y todos los que siguen la transmisión de esta sesión por medios digitales, buenas tardes. Hablar de Yucatán y de su campo es hablar de esfuerzo de dedicación de empeño y de ganas de hacer las cosas para salir adelante, las y los yucatecos no ponemos pretextos ni siquiera cuando las cosas se ponen difíciles, cuando el panorama se ve complicado cuando los fenómenos naturales aparecen o cuando las enfermedades se convierten en pandemias. Las y los yucatecos somos un pueblo trabajador que sabe reponerse ante las adversidades y que se caracteriza por siempre anteponer el bienestar del prójimo y más, aquellas personas que de alguna u otra forma contribuyen para que todos los días podamos tener un plato de comida en la mesa; hablo de las personas que se encargaron de mantener la soberanía alimentaria de nuestro estado en medio de la pandemia, hablo de los miles de productores que día a día se esfuerzan trabajando bajo el sol para mantener vivo el sector productivo de Yucatán, a ellas ya ellos, a quienes han dado su vida trabajando en el sector agropecuario y que han mantenido el crecimiento de nuestro estado, a pesar del nulo apoyo que han recibido en los últimos años por parte de la federación, a todas y todos los pequeños y medianos productores hoy desde la máxima tribuna del estado los reconozco como los grandes héroes que son al mantener la producción del sector primario de Yucatán para que todos los días

P.S.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

podamos tener comida en nuestras casas. El próximo 6 de marzo se conmemorará el día nacional de la ganadería en México, un día que debe ser reconocido y difundido por todos para que sirva como homenaje a aquellas personas que con todo amor dedicación y esfuerzo trabajan en este sector. En Yucatán, existen alrededor de 100 mil 677 personas que dedican su vida al sector primario, esto representa el 9.3 de las personas ocupadas en la entidad del cual, el 27.9 por ciento se dedica al sector pecuario y su producción asciende a más de 6 millones de toneladas, en el 2020 de acuerdo con cifras del INEGI el sector agropecuario en Yucatán tuvo un aumento de 4.5 por ciento durante el primer semestre de ese año con respecto al mismo periodo del 2019. Se dice fácil y para muchos puede resultar poco, pero poniendo como contexto que el estado, el país y el mundo en general atraviesan la mayor crisis sanitaria del siglo XXI el resultado de un aumento en el crecimiento del sector es de aplaudirse. Hay que decirlo con todas sus letras, este crecimiento fue gracias a ellos fue gracias al trabajo incansable de las y los productores que pudieron reponerse a los fenómenos naturales que echaron a perder sus cosechas, que les hicieron perder su ganado, que destruyeron sus colmenas y que afectaron su producción en general; también enfrentaron la escasez de insumos para sus unidades de producción, la poca comercialización de sus cosechas, de su ganado y aún peor, la pérdida de sus seres queridos, todo esto último a raíz de la pandemia y por último, también se pudieron reponer del recorte presupuestal y la falta de apoyos y recursos por parte de la federación que tuvo bien eliminar todos los apoyos para el sector productivo. Sin embargo y pese a todo lo anterior, Yucatán, se ha caracterizado por impulsar siempre al campo y por eso hoy el panorama para todos y todos los pequeños y medianos productores, luce alentador, lo he constatado y me lo han dicho personalmente los cientos de productores con los que platico día con día ellos son los beneficiados de este crecimiento y de que se trabaja y priorice el sector primario, son ellos los que agradecen que hayan pasado y recibido diversos apoyos durante estos tres años. Cito la frase de un gran amigo "El campo no para y no parará porque en Yucatán creemos que el sector productivo, creemos en la gente que trabaja y que produce, estamos convencidos que el mejor camino para el crecimiento de nuestra economía es el del trabajo, por eso celebro que en el gobierno se apueste por dotar de beneficios, programas y apoyos para todas y todos los que de alguna u otra forma se esfuercen en producir y trabajar". Aún queda mucho trabajo por hacer por eso como legislador y presidente de la Comisión Permanente de Desarrollo Agropecuario como representante de más de 20 mil productores del oriente del estado y como ganadero, siempre defenderé desde esta tribuna la causa de las y los productores de nuestro estado, el 6 de marzo no debe pasar por alto, la ganadería en sus diferentes formas es vital para el desarrollo de nuestra economía por eso, debemos celebrar, reconocer y honrar a los hombres y las mujeres que día con día dejan su vida en el campo



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

cuidando y alimentando sus animales, cuidando sus parcelas y sus unidades de producción pecuaria para mantener la cadena de producción alimentaria. A todas ellas y ellos, felicidades y muchas gracias por su inigualable trabajo, esfuerzo, pasión y dedicación. Es cuanto tengo que decir, Diputada Presidenta^s.

Al término de la intervención del Diputado Abraham Macari, la Presidenta, exhortó a las y los Diputados para utilizar el cubrebocas en todo momento en el Recinto Legislativo por respeto a todas y todos los compañeros.

La Presidenta solicitó el uso de la palabra, en tal virtud pidió a la **Diputada Vicepresidenta Fabiola Loeza Novelo** pase a ocupar su lugar en la Presidencia de la Mesa Directiva.

En el uso de la palabra a la **Diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz**, expresó: "Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputada Vicepresidenta, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público asistente y a quienes nos siguen en medios digitales, muy buenas tardes. Con fundamento en los Artículos 35 Fracción I de la Constitución política 16 y 22 Fracción IV de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo ambos del Estado de Yucatán, la que suscribe Diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz, integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y su reglamento ambos del Estado de Yucatán en materia de inclusión alterno al tenor de lo siguiente: Los poderes Legislativos son los encargados de brindar representatividad a la población, de fungir como un ente colegiado que somete a discusión, dictamina y asume determinaciones a nombre y representación de los ciudadanos lo que conlleva como primicia que todas las actuaciones que se realicen en esta y todas las Legislaturas sean garantizando el efectivo ejercicio de los derechos humanos de nuestros representados. Como ente público tenemos la obligación de brindar promover y proteger la participación efectiva, garantizando la inclusión y realizando los ajustes razonables necesarios para que las personas con discapacidad gocen y ejerzan en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, en datos y cifras de la Organización Mundial de la Salud se establece que la pérdida de audición puede deberse a causas genéticas, complicaciones en el parto, ciertas enfermedades infecciosas, otitis crónicas, exposiciones a sonidos fuertes, uso de medicamentos ototóxicos y envejecimiento, así, como que en el mundo 1 mil 500 millones de personas viven con algún grado de pérdida de audición de las cuales, unos 430 millones necesitan servicios de rehabilitación la OMS prevé, que para 2050 haya casi 2 mil 500

PS.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

millones con algún grado de pérdida de audición, la comisión nacional de derechos humanos resalta que si bien, en México no se cuenta con estadística relativa a la comunidad de personas sordas las cifras oficiales se enfocan en datos sobre discapacidad auditiva y mencionan que a nivel nacional 33.5 por ciento de la población vive con discapacidad auditiva de la cual, 35.4 son hombres, 31.8 mujeres, 12.1 niñas y 14.4 niños, destaca la importancia de atender asertivamente el reconocimiento de los derechos de las personas sordas, respetando su identidad lingüística y cultural, en nuestro país, cada 28 de noviembre se conmemora el "Día nacional del sordo", ello con el fin, de concientizar a la población sobre los diferentes obstáculos que viven las personas con discapacidad auditiva y de esta forma, reflexionar cómo pueden fomentar su inclusión de forma justa en la sociedad. El lenguaje de señas mexicana es la lengua de la comunidad de sordos, que consiste en una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales mirada intencional y movimiento corporal dotados de función lingüística forma parte del patrimonio lingüístico de dicha comunidad y es tan rica y compleja en gramática y vocabulario, como cualquier lengua oral. Por lo anterior el lenguaje funciona como un método por el cual dos o más personas se comunican por lo que es necesario que lo que se emite y recibe contenga el mismo lenguaje tanto para el emisor, como para el receptor, es decir, se requiere que ambas personas manejen el mismo lenguaje pues de no ser así la comunicación entre ellas se dificulta este lenguaje de señas permite a la comunidad de personas con discapacidad auditiva, desarrollar sus capacidades cognitivas y de sociabilización no solamente con su comunidad, sino con las personas oyentes que tengan la disposición de aprender su lenguaje, es importante tener en cuenta que la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad en su numeral 32 establece que las personas con discapacidad, tienen derecho a la libertad de expresión y opinión incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información mediante cualquier forma de comunicación que les facilite una participación e integración en igualdad de condiciones que el resto de la población; por lo que de acuerdo con la Agenda 2030 y en específico, en atención al objetivo de desarrollo sostenible número, 10 reducción de las desigualdades, en ese sentido de llevar a la práctica el compromiso de no dejar atrás a ninguna persona proponiendo medidas para la inclusión de personas sordas quienes forman una minoría lingüística y cultural que se ha enfrentado a barreras comunicativas que le impiden ejercer a plenitud sus derechos, es de suma importancia avancemos en el modelo de inclusión, eliminar las divisiones entre sectores de la población, reducir las desigualdades, de una participación ciudadana efectiva que contemple todos los principios fundamentales de la misma que se pueden que se puedan brindar datos abiertos un acceso simple, sencillo y oportuno para todos. En consecuencia lo anterior la presente iniciativa tiene como objeto implementar la utilización del lenguaje de señas mexicanas por medio de

P.S.



EX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

intérpretes, que simultáneamente al desahogo de todos los actos públicos que se lleven a cabo por el Poder Legislativo del Estado de Yucatán puedan ser traducidos por estos, teniendo que estar presentes en un lugar visible dentro del Recinto o el lugar donde se realicen, asimismo, tendrán un espacio en las transmisiones de dichos actos que se realicen en las plataformas digitales del canal del Congreso. Compañeras y compañeros Diputados como LXIII Legislatura, tenemos la responsabilidad y el profundo compromiso para con la sociedad yucateca de ser partícipes promotores de la inclusión, transparencia y rendición de cuentas, en cualquiera de sus rubros o canales de comunicación. Es por ello que hoy damos un paso hacia adelante para reducir la brecha del rezago y exclusión de las minorías en desventaja en nuestro estado. En ese sentido, semanas atrás, todas las fuerzas políticas que conforman esta legislatura dejamos de fuera nuestras superficiales diferencias para converger de fondo en lo que hoy se ve como un logro en conjunto y compartido, para que la Lengua Maya sea reconocida como Patrimonio Cultural Intangible de nuestro estado, del mismo modo, hoy de nueva cuenta les pido a todas y todos que seamos partícipes del progreso y la inclusión para poder comunicar las labores y la toma de decisiones trascendentales del día a día en este recinto del Poder Legislativo para las personas que no cuentan con los medios. Por lo anterior expuesto y fundado me permito someter a consideración de esta soberanía el siguiente Proyecto de Decreto por el que se reforman la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y su reglamento. Primero se reforma por adición de un Artículo 9 BIS la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para quedar como sigue, Artículo 9 BIS; las Sesiones públicas del Pleno y de la Diputación Permanente a que hace referencia el Artículo que antecede deberán ser interpretadas en lenguaje de señas mexicanas simultáneamente a su desahogo, así como visibles en las transmisiones por medios de comunicación digitales que realice el Congreso, Segundo se reforma por adición de un Párrafo el Artículo 23 así como la Fracción XI el Artículo 158 ambas del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán para quedar como sigue Artículo 23 las sesiones del Congreso tendrán el carácter de ordinarias, extraordinarias y solemnes en las sesiones de cara el público se deberá proporcionar un espacio adecuado para el intérprete del lenguaje de señas mexicanas en un lugar visible para los asistentes a las sesiones, así como adecuado para su transmisión en medios digitales, Artículo 158 la unidad de comunicación social tendrá las siguientes funciones Fracción XI proporcionar asistencia para que la interpretación del lenguaje de señas mexicanas de las sesiones correspondientes se transmita simultáneamente a su desahogo en los medios digitales del Congreso, Transitorios primero, el presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán; segundo el Congreso contará con un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para

P.S.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

su implementación. Mérida Yucatán al primero de marzo de 2022 protestó lo necesario Diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz, hago entrega a la Mesa Directiva la Iniciativa en físico y en digital. Es cuanto. Muchas gracias”.

Solicito el uso de la palabra la **Diputada Rubí Argelia Be Chan**, quien expresó: “Solicitar adherirme a la Iniciativa de la Diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz”.

Se cedió el uso de la voz a la **Diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz**, quien dijo: “Si acepto, gracias”.

Se le otorgó el uso de la palabra a la **Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura**, quien expuso: “Quisiera suscribirme a la Iniciativa de la Diputada Pilar”.

Se le cedió el uso de la voz a la **Diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz**, quien manifestó: “Si acepto, gracias Diputada”.

Continuando con el trámite, la Vicepresidenta; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracciones VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del reglamento del Precepto Jurídico antes invocado la **Iniciativa se turnó a la Secretaría de esta Mesa Directiva para los efectos correspondientes.**

V.- No habiendo más asuntos que tratar, me permito recordarles que la celebración de la **siguiente sesión tendrá el carácter de Solemne y será el día martes ocho de marzo del año en curso**, por lo que se propone a las **once horas** en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 612 publicado el 30 de abril de 2018 y el acuerdo aprobado este día en la que se entregará el **reconocimiento “Consuelo Zavala Castillo del Honorable Congreso del Estado de Yucatán”, a la Profesora Nelly Rosa Montes de Oca y Sabido**, por su destacada labor y acciones en pro de la enseñanza de mujeres y hombres, por ejercer con gran liderazgo en los servicios educacionales, así como forjar la cultura del esfuerzo y el empoderamiento de la mujer en Yucatán; sometiéndolo a votación de las y los Diputados, manifestarlo en forma económica; **siendo aprobado por unanimidad.**

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las trece horas con treinta y cinco minutos del día primero de marzo del año 2022**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

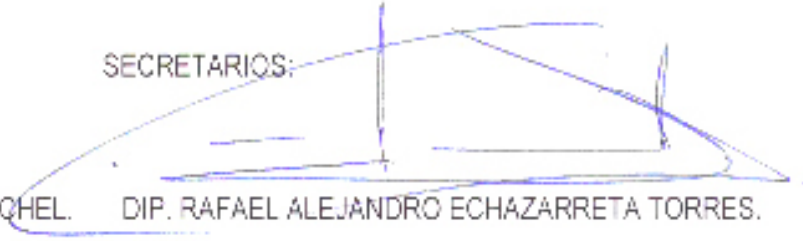
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

PRESIDENTA:


DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIOS:


DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.


DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.